

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL DISCIPLINARIO



BIBLIOTECA

JURISPRUDENCIA CIVIL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXTRACTOS DE SENTENCIAS DICTADAS
EN EL AÑO DE 1975

REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL DISCIPLINARIO



BIBLIOTECA

INDICE DE MATERIAS

ACCION DE RECLAMACION DE ESTADO CIVIL Páginas

Es imprescriptible pero sus efectos patrimoniales pueden caducar 5 — 6

ACCIONES DE RECLAMACION DE ESTADO CIVIL

Son imprescriptibles en principio, pero los efectos económicos propios a su declaración, pueden caducar 7 — 8

ACTO JURIDICO

En qué consiste. Cuándo es simulado. Distintas tesis sostenidas en el pasado en punto de simulación 8 — 13

ACUMULACION DE PRETENSIONES

Reclamación conjunta por responsabilidad contractual y extracontractual si son distintas las relaciones jurídicas de donde dimanen una y otra culpa 13 — 14

ACUMULACION DE PRETENSIONES

Exigen causa distinta y que no se excluyen entre sí. Si son contradictorias, debe formularse una como subsidiaria de la otra 14 — 16

ACUMULACION DE PRETENSIONES

Si son opuestas, falta el presupuesto de demanda en forma. Si hay competencia para conocer de una y de la otra no, se dicta sentencia de fondo sobre la primera e inhibitoria para la segunda 16 — 20

ACUMULACION SUBJETIVA

Se permite cuando es común la fuente de responsabilidad para los distintos demandas. Si se forma litis-consorcio voluntario y no necesario, la sentencia puede no ser idéntica para todos 21

AUTONOMIA DE LOS CARGOS

En casación cada ataque debe tener autonomía e individualidad propias 22

CADUCIDAD

Cuándo opera la de los efectos económicos de la declaración de paternidad natural. Su interrupción se produce no con la presentación de la demanda sino con la notificación de su auto admisorio 23 — 24

CARGA DE LA PRUEBA

El demandante, y no el demandado, demuestra los hechos de la causa petendi 24

CASACION

Los fallos recurridos en casación gozan de presunción de legalidad; en lo que no sean atacados victoriosamente, la Corte no puede modificarlos 25 — 26

CAUSA PETENDI

Teorías de la individualización y de la sustanciación 26 — 28

CAUSAL PRIMERA DE CASACION

Se origina en infracción de normas de derecho sustancial. La violación puede ser directa o indirecta 29

CAUSAL PRIMERA DE CASACION

Simultáneamente no puede denunciarse quebranto de una misma norma de derecho sustancial por más de uno de los conceptos en que puede ser violada 29 — 30

CAUSAL SEGUNDA DE CASACION

La estructura la incongruencia entre lo pedido y lo fallado 30 — 31

CAUSAL SEGUNDA DE CASACION

Principio de la congruencia del fallo. Cuándo se viola 31 — 32

CAUSAL TERCERA DE CASACION

Cómo deben ser las resoluciones contradictorias 32 — 34

CONFESION

La del litis consorte facultativo tiene valor de tal respecto de él y de testimonio de tercero para los demás 35 — 36

CONFESION FICTA O PRESUNTA

La no comparecencia oportuna, la renuencia a contestar o las respuestas evasivas, presumen ciertos los hechos susceptibles de prueba por confesión 37 — 40

CONTRADICTORIO

Quiénes lo integran cuando el hijo impugna su legitimidad presunta 40 — 41

CONTRATO

Ley para las partes. No los rige la ley posterior a su celebración 41 — 42

COSA JUZGADA

La inmutabilidad de la sentencia en firme sufre excepción cuando prospera el recurso extraordinario de revisión 42 — 44

COSA JUZGADA

No puede alegarse con fundamento en fallo inhibitorio 44 — 45

COSA JUZGADA

Finalidad. La exceptio rei judicata y la nulidad del segundo proceso 45 — 47

DECLARACION DE PATERNIDAD NATURAL

Sus efectos patrimoniales. Los demandados forman litis consorcio facultativo. La notificación del auto admisorio surte efectos separadamente para cada demandado 47 — 49

DECLARACION DE PERTENENCIA

Oposición 49 — 50

DECLARACIONES EN ESCRITURA PUBLICA

Tienen valor de confesión para sus otorgantes 50 — 51

DEMANDA

Requisitos. Rechazo in limine. La demanda defectuosa. De la inhibición o anulación del proceso por su inidoneidad 51 — 53

DEMANDA DE CASACION

Errores más comunes en la causal 1°. Debe expresarse si la violación de la ley sustancial proviene de aplicación indebida, falta de aplicación, errónea interpretación y si el quebranto es directo o por error de hecho o de derecho 53 — 55

DEMANDA DE CASACION

Requisitos. La Corte puede interpretarla pero no completarla, modificarla o re-crear un cargo mal formulado 55 — 57

DONACION ENTRE VIVOS

Crítica a la definición del C. Civil y aceptación de la de Miguel Moreno Jaramillo. Como es título, y no modo, de adquirir el dominio, no transfiere la prople-

dad. Es contrato solemne o consensual. La insinuación o licencia judicial 57 — 60

EMBARAZO

No puede probarse por confesión o testimonio. Exigencia de prueba pericial o demostración de hechos en que se funda la presunción del artículo 92 C. Civil 60

ERROR DE HECHO

Cuándo surge al apreciar la prueba testimonial. Ataque en casación a testimonios no responsivos, inexactos e incompletos 61 — 63

ERROR DE HECHO

En qué consiste. Si no influye en la parte resolutive del fallo no prospera su alegación en casación 63 — 64

ERROR DE HECHO Y DE DERECHO

En qué consisten. La sospecha y la falta de responsividad en un testimonio 64

ERROR DE DERECHO

En qué consiste y casos más frecuentes 65

ERROR DE DERECHO

Valor probatorio a testimonio traslado sin previa ratificación y cuando la parte fue ajena al proceso de origen 66 — 67

ERROR MANIFIESTO DE HECHO

En casación solo es tal el palmar o evidente 67 — 68

ERRORES

Cuáles suele cometer el juzgador al dictar sentencia 68 — 70

EXEQUATUR

Fundamentos jurídicos y políticos. Requisitos 70 — 71

EXTRANJEROS

Domicilio de los transeúntes 72 — 74

FALTA DE COMPETENCIA DE LA CORTE PARA RESOLVER IMPEDIMENTOS DE MAGISTRADOS DE TRIBUNAL

74 — 75

FIDELIDAD

Obligación de los casados. Efectos de su presunción. Casos en que el hijo concebido en el matrimonio no se presume del marido. Separación legal de bienes y cuerpos. Diferencias 76 — 77

FIDELIDAD Y COHABITACION

Los solteros, así vivan en concubinato, no tienen estas obligaciones 78 — 79

FILIACION NATURAL

Notificación del auto admisorio y efectos patrimoniales. Historia de la investigación de paternidad natural. Ley 75 de 1968, artículo 10. Irretroactividad. Caducidad 79 — 83

HEREDERO. INCESIBILIDAD DE ESTE TITULO

Es el asignatario a título universal y representa al difunto. La cesión de los derechos hereditarios no implica la de este título, que se conserva a perpetuidad 83—85

HERENCIA

Cuándo se defiere. Aceptación expresa o tácita. Opción para repudiar o aceptar. La calidad de heredero supone la vocación hereditaria y la aceptación de herencia 85 — 86

HIJOS NATURALES

Quiénes lo eran antes de la Ley 45 de 1936 y quiénes actualmente. Reconocimiento como tales de hijos de mujer casada. Quién puede impugnar su legitimidad presunta 87 — 92

HIJOS NATURALES

Derechos al concurrir con legítimos (Leyes 75/68, art. 30 y 45/36, art. 28) 93 — 96

INDIVISIBILIDAD DE LA CONFESION

Cuándo la calificada es divisible 97

HIPOTECA. AMPLIACION DE PLAZO

Facultades del acreedor hipotecario cuando el deudor es propietario del bien o garantizó deuda ajena. 98 — 100

INCAPACIDAD PARA HEREDAR

El sacerdote confesor del testador 101 — 103

INCONGRUENCIA

No se da en casación si el fallo recurrido es inhibitorio 103 — 104

INCONGRUENCIA

En qué consiste la que funda la causal 2ª de casación 104 — 105

INCONGRUENCIA

Casos propios a la causal 2ª de casación. No se da en fallos absolutorios 105 — 106

INDEMNIZACION DE PERJUICIOS

Daño emergente y lucro cesante. Aplicación en caso de automóvil de servicio particular 106 — 108

INDICIOS

La modificación de la sentencia que se apoya en éstos, procede si se demuestra su contraevidencia 108 — 109

INSINUACION PARA DONAR

Debe ser previa. Su falta no constituye mala fe del donante 109

INTERES PARA RECURRIR EN CASACION

Su cuantía la fija el agravio inferido en la sentencia 110

INTERES PARA RECURRIR EN CASACION

Carece de él quien no recurrió, en la instancia, de la resolución desfavorable 110 — 111

INTERESES

Clases. A quién pertenecen. Cesión de ellos y no del capital. Cesión del crédito y reserva de intereses. Renuncia de plazo 111 — 117

INTERPRETACION DE LA DEMANDA

La petición oscura se aclara con los fundamentos de hecho y de derecho 117 — 119

INTERPRETACION DE LA SENTENCIA

Del mismo modo que las demandas, los fallos admiten interpretación 119 — 120

INTERPRETACION ERRONEA

Como forma de quebranto de la ley sustancial tiene un sentido diferente al general que le da la hermenéutica 120

INTERPRETACION ERRONEA

Esta y la aplicación indebida suponen, en casación, el empleo por parte del juzgador de la norma violada 121

INTERRUPCION Y SUSPENSION DEL PROCESO

Diferencias 121 — 122

IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY
Su aplicación a las normas procesales 123

LEGITIMACION EN CAUSA
No es presupuesto procesal 124 — 125

LITIS CONSORCIO
En proceso de filiación natural es facultativo y no necesario 125 — 126

MATERNIDAD DISPUTADA
Caducidad de la acción de impugnación para padres supuestos. Desde cuándo se cuenta su término de diez años 127 — 129

MEDIO NUEVO EN CASACION
En qué consiste y elementos que lo integran 130 — 131

NORMAS SUSTANCIALES
En qué consisten las tres distintas formas de su violación a que se puede llegar por error in iudicando 132 — 133

NULIDAD
Efectos ex tunc y ex nunc 134 — 135

NULIDAD
Nulidad relativa en la enajenación de bienes raíces de menor, sin licencia judicial, y en la omisión de remate 135 — 136

NULIDAD DEL MATRIMONIO CIVIL
Juez incompetente en su celebración. Saneabilidad 136 — 138

NULIDAD DEL PROCESO
Su alegación por indebida representación de las partes. En casación se plantea por la causal 5ª y no por la 1ª 139

NULIDADES DEL MATRIMONIO CIVIL
Virtuales y expresas. Del matrimonio y otros actos jurídicos 140 — 142

NULIDAD SUSTANCIAL
Absoluta o relativa. Ratificación expresa o tácita 142 — 143

OBLIGACIONES A DIA CIERTO Y DETERMINADO
Su nacimiento y exigibilidad. El requerimiento y la mora 143 — 144

PAPEL SELLADO
Su falta de suministro. Efectos 144

PERSONAS JURIDICAS
Quién las representa. Cómo actúan. Responsabilidad por actos de gerencia. Cooperativas y justicia ordinaria 144 — 146

POSEEDOR Y TENEDOR
Diferencias. Posesión del bien entregado anticipadamente al promitente comprador 147 — 148

POSESION NOTORIA
Pruebas para acreditar el estado civil de hijo natural 149 — 150

PRESCRIPCION ORDINARIA
No puede fundarse en título declarado simulado 150 — 151

PRESTACIONES MUTUAS
Decisión oficiosa del Juez porque tácitamente está pedida su resolución 151 — 152

PRESUNCION DE ACIERTO
La sentencia se ampara en ella y por eso la parte no atacada o impugnada sin éxito no puede reformarse 152 — 153

PRESUNCION DE PATERNIDAD
Quién la podía combatir antes y quién ahora. Se puede impugnar la legitimidad y pedirse simultáneamente la declaración de paternidad natural 153 — 154

PRESUNCION DE PATERNIDAD NATURAL
Los hechos indemostrados de una causal no sirven para probar otra, pero sí para fortalecer la certeza de la acreditada fehacientemente 154 — 155

PROMESA DE CONTRATO
Fuente de obligaciones de hacer. Ratificación tácita 155 — 157

PROPOSICION JURIDICA
En qué consiste la que es completa 158 — 159

PROPOSICION JURIDICA COMPLETA
Su tratamiento en casación 159 — 160

PROPOSICION JURIDICA COMPLETA
Definición. Si el derecho emana de varias normas, todas deben ser acusadas 160 — 161

PRUEBAS
Oportunidad de presentación. Las desconocidas por la contraparte son ineficaces

ces. Valor de las aportadas en inspección judicial 161 — 166

PRUEBAS

Si no pugnan con la estimación en que se funda la sentencia, no se presume su desconocimiento por el juzgador por la circunstancia de no referirse a ellas 166

PRUEBAS DE OFICIO

Deber de los jueces y no actividad discrecional 167 — 169

PRUEBAS DE OFICIO

Son las decretadas por voluntad del Juez, aunque se hubieren pedido extemporáneamente 169

PRUEBAS. ERROR DE APRECIACION

Se tiene que individualizar el yerro y la prueba 169 — 170

PRUEBAS DE OFICIO

Es una obligación del Juez cuando ello conduce a la verdad 171

PRUEBAS. VALORACION

Las ilegales, indebidas o inoportunas no pueden apreciarse, so pena de cometer error de derecho 171 — 172

RATIFICACION DE TESTIMONIO

Testigo fallecido antes de ratificarlo. Nulidad si se impide la ratificación 172 — 173

REFORMATIO IN PEJUS

En principio el que decide un recurso no puede hacer reformas o modificaciones en contra del recurrente. Elementos 173 — 175

RELACIONES SEXUALES

Si es fundamento de paternidad natural, también tiene que probarse que se es hijo de la mujer con quien el presunto padre las tuvo 175 — 176

RELACIONES SEXUALES

No es necesario precisar cuándo empezaron o terminaron, pero sí que existieron cuando ocurrió la concepción 176 — 177

REMATE DE BIENES

La subasta pública como contrato. Formalidades. Nulidad 177 — 180

RESERVA DE DOMINIO

Importancia en las ventas a términos escalonados (Ley 45 de 1930, art. 1º) 180 — 182

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS

Por los hechos de sus agentes responden directamente. Historia de las tesis sostenidas por la Corte 182 — 188

REVISION

Diferencias entre acción de revisión y recurso extraordinario de revisión 188 — 190

REVISION

Causal 7º por indebida representación. El menor de edad y su curador (Ley 83/46, art. 195) 190 — 192

REVISION

Tiene por finalidad, también, tutelar el derecho de defensa 192

SENTENCIA

Debe contener decisiones expresas y claras. Interpretación 193

SENTENCIA

Importancia del aspecto definido en la parte motiva y omitido en la resolutive 194 — 195

SIMULACION

La sentencia que la declara es inoponible a terceros de buena fe. Nulidad 195 — 196

SIMULACION

Su demostración por testigos, indicios o cualquier medio adecuado. Libertad de prueba para partes y terceros 196 — 198

SIMULACION

Requisitos de la prueba incidiaria a este fin 198 — 199

SOCIEDAD CONYUGAL

Su disolución impide que el cónyuge en cuya cabeza estaba un determinado bien social, disponga de él. Venta de cosa ajena 200 — 201

TECNICA DE CASACION

Los aspectos no impugnados gozan de la presunción de legalidad y no pueden ser modificados 201 — 202

TECNICA DE CASACION

Si la sentencia se apoya en varios motivos independientes, deben atacarse todos porque uno solo mantiene la resolución 202 — 203

TESTIMONIO

Error de derecho y de hecho al apreciarlo. La persuasión racional 203 — 204

TESTIMONIOS

Presunción de paternidad natural por trato carnal 204 — 205

TITULO INSCRITO

Posesión material y confrontación de títulos de demandante y demandado 205

TITULOS VALORES

Garantía de pago de precio no es novación. Su entrega se tiene como pago de la obligación pero sujeto a condición resolutoria si no se descarga el título 206 — 207

TRAMITE INADECUADO

Como causal de casación y nulidad del proceso 207 — 208

VENTA DE COSA AJENA

No es nula. El comprador adquiere solo los derechos que tenga el vendedor. Inoponible al verdadero dueño. Vale como contrato, pues genera obligaciones pero no transfiere el dominio 209 — 211